

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **104**

Fecha: 22 DE AGOSTO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>2015 00970</b>	Divisorios	JACINTO HUMBERTO RAMIREZ	DESARROLLOS EMPRESARIALES XIANG S.A.	Auto pone en conocimiento APRUEBA AVALÚO COMERCIAL APORTADO POR EL CESIONARIO, ARCH.44, EL CUAL NO FUE OBJETADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL. AGREGA A LOS AUTOS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS EN EL ARCH.46, LAS CUALES SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO; ADVIÉRTASE QUE NO PROCEDE LA REMOCIÓN DE LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA, HASTA TANTO CULMINE SU ENCARGO Y SE DECIDE SOBRE LAS CUENTAS QUE DEBE RENDIR. PONE EN CTO DE LA SECUESTRE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS	19/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2019 00431</b>	Ejecutivo Singular	WERFWN COLOMBIA SAS	LABORATORIO BIOIMAGEN LTDA.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO CONTRA EL DDO. ORDENAR LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 446 CGP. CONDENAR EN COSTAS AL DDO.. TÁSENSE, TENIENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$6.150.000. M/CTE. DECRETAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI LOS EXISTIERE, AL IGUAL QUE	19/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2019 00524</b>	Verbal	LUIS EDUARDO MELO GOMEZ	JORGE ENRIQUE PARRA LOPEZ	Auto requiere REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ A LOS DTES PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE 3 DÍAS SE MANIFIESTEN ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SO PENA DE DAR POR TERMINADO EL PROCESO. PARA LO ANTERIOR, SRÍA COMUNÍQUESE CON EL APODERADO ACTOR POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO POSIBLE A FIN DE QUE SE MANIFIESTE AL RESPECTO YA QUE ESE FUE SU COMPROMISO EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. CUMPLIDO EL TERMINO CONCEDIDO EN ESTE AUTO INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA	19/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00630	Ejecutivo Singular	STAND ILUMINACIONES LTDA	ARENA BOGOTA ENTERTAINMENT SAS	Auto ordena correr traslado A LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PARA QUE CUMPLA LO ORDENADO EN EL INCISO AUTO DE 7 DE ABRIL DE 2022 (ARCHIVO 3 CUADERNO 1), ESTO ES CORRER TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CUMPLIDO LO ANTERIOR Y APROBADA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO SE DECIDIRÁ SOBRE LA ENTREGA DE DINEROS (Fijado en el estado electrónico No. 104 del 22 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	19/08/2022	1
11001 31 03 020 2020 00248	Ejecutivo Singular	SYSTEM GROUP	CARLOS ALBERTO CORTES CANO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE APREMIO LIBRADA. DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y DE LOS QUE POSTERIORMENTE SE LLEGAREN A EMBARGAR. ORDENA PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CONDENA EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA INCLUYENDO POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$7500.000.OO. (Fijado en el estado electrónico No. 104 del 22 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama	19/08/2022	1
11001 31 03 020 2021 00011	Ejecutivo Singular	VIVIANA PARRA DE LA HOZ	OLGA MÉNDEZ PÉREZ	Auto pone en conocimiento PARA LOS EFECTOS DEL INC. 2 ART. 40 CGP, AGREGAR LOS DESPACHOS COMISORIOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS POR LAS ALCALDÍAS LOCALES DE CHAPINERO Y SANTA FE. (ARCHIVOS 15 Y 16 C-2). EN FIRME ESTE AUTO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA IMPARTIR TRÁMITE A LOS AVALÚOS COMERCIALES ARRIMADOS (Fijado en el estado electrónico No. 104 del 22 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	19/08/2022	1
11001 31 03 020 2021 00011	Ejecutivo Singular	VIVIANA PARRA DE LA HOZ	OLGA MÉNDEZ PÉREZ	Auto resuelve corrección providencia DE 1/AGO/2022 (ARCHIVO 61), EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE JORGE ALEXANDER AGUILLÓN PULIDO, COMPARECE AL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, SIN QUE SE TORNE MENESTER NOTIFICARLE LA ORDEN DE APREMIO, TODA VEZ QUE, SU CITACIÓN FUE ORDENADA CON POSTERIORIDAD AL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN (ARCHIVOS 11 Y 20). DE OTRO LADO, LA MEMORIALISTA ESTESE A LO DISPUESTO EN EL No. 4 DEL AUTO DE 6/JUN/2022. (ARCH59). SRÍA, DE CUMPLIMIENTO	19/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>2021 00060</b>	Verbal	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.	Auto termina proceso por Transacción DECLARAR TERMINADA LA PRESENTE DEMANDA POR ACUERDO TRANSACCIONAL. DECRETA EL DESEMBARGO DE LA TOTALIDAD DE OSL BIENES TRABADOS EN ESTE ASUNTO. OFÍCIESE A QUIEN CORRESPONDA. EN CASO DE EXISTIR EMBARGO DE REMANENTES PROCEDER DE CONFORMIDAD. ARCHIVAR EL EXPEDIENTE UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR. (Fijado en el estado electrónico No. 104 del 22 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	19/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2022 00213</b>	Verbal	ROSA MATILDE SANCHEZ SALGADO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto admite demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; PRESTAR CAUCIÓN (Fijado en el estado electrónico No. 104 del 22 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	19/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2022 00261</b>	Ejecutivo Singular	JULIO ESTEBAN RAMIREZ ZARATE	CECILIA DEL CARMEN SANTOYA CABRA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 104 del 22 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	19/08/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22 DE AGOSTO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO